

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, se publica el extravío, sufrido por doña Ana María Ansorena Olazaran, de los siguientes títulos:

Diez cédulas hipotecarias de rendimiento implícito emitidas singularmente por el Banco Hipotecario de España, con fecha 15 de diciembre de 1989, nominativamente a favor de doña Ana María Ansorena Olazaran, por un importe nominal de 1.000.000 de pesetas cada una, con vencimiento al 15 de diciembre de 1999 (números 892/89 al 901/89 de la entidad emisora).

Se advierte que, transcurrido un mes de la publicación del presente aviso en el tablón de anuncios del banco, en un diario de la provincia de Vizcaya y en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a expedir en favor de doña Ana María Ansorena Olazaran, un duplicado de los diez títulos extraviados, en sustitución de los originales, quedando anulados estos últimos.

Si antes de verificarse el pago de los duplicados se notificase al banco la oposición de un tercero a dicho pago, para realizarlo será necesario acuerdo de las partes o resolución judicial firme.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Director de Gestión Financiera.—23.818.

CAJA RURAL DE MÁLAGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (Cooperativa absorbente)

CAJA GRUMECO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (Cooperativa absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en el 73.6 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que las Asambleas generales de las Cooperativas «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito» y «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», debidamente convocadas en tiempo y forma, acordaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas con fecha 31 de marzo y 12 de abril de 2000, la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», por Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediendo a la absorbente a la absorbida a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de ésta, en función de los respectivos Balances de fusión, cerrados por dichas Cooperativas con fecha 31 de diciembre de 1999, encontrándose debidamente auditados todos ellos.

Dicho acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Madrid, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente a la concesión de la preceptiva auto-

rización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente más la suma de 10.000 pesetas. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir del día 12 de abril de 2000, fecha de celebración de la Asamblea general de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito» que aprobó la operación de fusión.

Se hace constar expresamente: (I) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión; (II) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y 75 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid y (III) el derecho de los socios de las cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Málaga y Madrid, 24 de abril de 2000.—El Consejo Rector de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito».—El Consejo Rector de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito».—23.752.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por el que se hace público que en la página web.<http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por la sociedad en el periodo comprendido entre las fechas de 18 de febrero y 23 de marzo de 2000.

Barcelona, 28 de abril de 2000.—Pilar Matesanz i Sánchez, Jefa de Auditoría Interna.—23.742.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

Resolución de «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA), por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. Expediente: C-CO1025/ODOO

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra de la conexión de la A-341 con la N-IV, ronda oeste de Córdoba. Tramo 1. Expediente: C-CO1025/ODOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía (España).

c) Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos dieciséis millones setecientos setenta mil setecientos treinta y ocho (216.770.738) pesetas, IVA incluido (1.302.818,37 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

- Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 15 de junio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta, 41001 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 29 de junio de 2000, a las diez horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 25 de abril de 2000.

Sevilla, 28 de abril de 2000.—El Director de la Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—23.700.

MB FONDO 11, F.I.M.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de IIC, se procede a comunicar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo mediante un texto refundido, al objeto de acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal a Sabadell Corto Plazo Euro, F.I.M.P. Como consecuencia de ello, MB Fondo 11, F.I.M., pasará a invertir, como mínimo, un 80 por 100 de su Activo en participaciones del citado Fondo principal, una vez transformado en Fondo subordinado con la nueva denominación Sabadell Interés Euro 4, F.I.M.S.

El Fondo principal, también gestionado por Ban-Sabadell Inversión, realizará las inversiones en valores de renta fija denominados en euros, fijándose como objetivo de gestión alcanzar, como mínimo, la rentabilidad esperada del índice por capitalización EFFAS, índice de deuda pública de uno a tres años de la zona euro, y localizando sus inversiones en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea, así como del Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Noruega, Grecia y Suiza, además de aquellos otros mercados donde se negocien valores de renta fija en euros. Por otro lado,

este Fondo principal podrá invertir hasta el 35 por 100 de su cartera en otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

La adopción de esta nueva estructura persigue una mayor eficiencia de las condiciones de inversión de los partícipes. En este sentido, únicamente se aplicará al Fondo principal la comisión de depositario del 1 por 1.000 anual sobre el patrimonio efectivo custodiado.

Finalmente se establecerá un importe de inversión mínima inicial de 3.000 euros para los nuevos suscriptores, modificación que no afecta a la situación de los actuales partícipes.

Esta modificación se notifica a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos puedan ejercer, mediante manifestación expresa y en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, el derecho de reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso, sin evitar por ello el efecto fiscal que resulte en cada caso.

Sabadell, 27 de abril de 2000.—El Director de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», Santiago Alonso Morlans.—23.714.

SOLBANK FONDO 3, F.I.M.

Modificación de Reglamento y cambio de denominación

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de IIC, se procede a comunicar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo mediante un texto refundido, al objeto de acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal a Sabadell Deuda Euro, F.I.M.P. Como consecuencia de ello, Solbank Fondo 3, F.I.M., pasará a invertir, como mínimo, un 80 por 100 de su Activo en participaciones del citado Fondo principal, una vez transformado en Fondo subordinado con la nueva denominación Solbank Bonos Euro, F.I.M.S.

El Fondo principal, también gestionado por BanSabadell Inversión, realizará las inversiones en valores de renta fija denominados en euros, fijándose como objetivo de gestión alcanzar, como mínimo, la rentabilidad esperada del índice por capitalización EFFAS, índice de deuda pública del bloque euro superior a un año, y localizando sus inversiones en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea, así como del Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Noruega, Grecia y Suiza, además de aquellos otros mercados donde se negocien valores de renta fija en euros. Por otro lado, este Fondo principal podrá invertir hasta el 35 por 100 de su cartera en otras instituciones de inversión colectiva extranjeras.

La adopción de esta nueva estructura persigue una mayor eficiencia de las condiciones de inversión de los partícipes. En este sentido, únicamente se

aplicará al Fondo principal la comisión de depositario del 1 por 1.000 anual sobre el patrimonio efectivo custodiado, reduciéndose la comisión de gestión para Solbank Bonos Euro, F.I.M.S., hasta situarse en el 1,15 por 100. En ningún caso, las comisiones resultantes superan las de la situación anterior.

Finalmente se establecerá un importe de inversión mínima inicial de 600 euros para los nuevos suscriptores, modificación que no afecta a la situación de los actuales partícipes.

Esta modificación se notifica a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos puedan ejercer, mediante manifestación expresa y en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, el derecho de reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso, sin evitar por ello el efecto fiscal que resulte en cada caso.

Sabadell, 14 de abril de 2000.—El Director de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», Santiago Alonso Morlans.—23.570.

TRANSPORTS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución por la que «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima» anuncia un concurso, por el procedimiento restringido, para contratar la construcción de una obra, al amparo de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de la «Red de Autobuses de Transports de Barcelona, Sociedad Anónima».
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de construcción de la losa, cota 25,50, nivel ciudad de la cochera del Triangle Ferroviari.
 - c) Lugar de ejecución: Barcelona.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.772.831.428 pesetas, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: Se determinará en el pliego de condiciones generales.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Copistería Miracle.
 - b) Domicilio: Paseo San Juan, número 57.
 - c) Localidad y código postal: Barcelona, 08009.
 - d) Teléfono: 93 265 52 94.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Clasificación requerida, grupo B, subgrupo I, categoría e; grupo B, subgrupos II, III y IV, categoría f, del Registro Oficial de Empresas Clasificadas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 18 de mayo de 2000.
- b) Documentación a presentar: Solicitud de participación.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima».

2.º Domicilio: Calle 60, números 21-23, sector A, polígono industrial de la Zona Franca.

3.º Localidad y código postal: Barcelona, 08040.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Seis meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Tres.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle 60, números 21-23, sector A, polígono industrial de la Zona Franca.

c) Localidad: 08040 Barcelona.

d) Fecha: Se determinará en el pliego de condiciones generales.

e) Hora: Se determinará en el pliego de condiciones generales.

10. Otras informaciones:

Fecha límite de envío de invitaciones a licitar: 23 de mayo de 2000.

Las ofertas deberán redactarse en catalán o castellano.

El importe de la documentación del concurso irá a cargo del ofertante.

Para más información dirigirse a la Unidad de Construcción y Obra Civil, teléfono 93 298 70 40 y fax 93 298 72 27.

11. Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 3 de mayo de 2000.

Barcelona, 3 de mayo de 2000.—El Director de la Red de Autobuses, José María Satorres Lapeña.—23.812.